

Línea sencilla de anuncios, 6 céntos. de peseta.—Para los no suscritores, doble precio.

Las líneas á dos columnas doble para todos.

# CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Línea de anuncios y comunicados, 12 céntos. de peseta.—El doble para los no suscritores.—Edictos y avisos oficiales, 25 céntos. de peseta para todos.

Año XVII.

Sábado 29 de Julio de 1876.

Número 4.950

## PARTE OFICIAL.

Día 25 de Julio.

La «Gaceta» publica las siguientes disposiciones:

Presidencia del Consejo de ministros.—Ley haciendo extensivos á los habitantes de las Provincias Vascongadas los deberes que la Constitución de la monarquía impone á todos los españoles, y autorizando al Gobierno para reformar el régimen foral de las mismas en los términos que se expresa.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Ley autorizando al Gobierno para mandar sobreseer en los procesos incoados antes del 30 de Diciembre de 1874 por delitos políticos.

—Real decreto disponiendo que desde 1.º de Julio del corriente año satisfagan los registradores el importe de los libros oficiales denominados «Diario» y de «Registro.»

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por orden superior de 22 de Marzo de 1873, esta Direccion general ha señalado el día 23 del próximo mes de Agosto á la una de su tarde; para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 5.º de la seccion de carretera de Berja á Adra en la de tercer orden de Ugijar á Adra por su presupuesto de contrata de 439,576 pesetas 86 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Almería ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, será de 22000 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta: debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 1000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 13 de Julio de 1876.—El Director general, E. Garrido

#### Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha 13 de Julio último y de las condiciones y requisitos que se

## FOLLETIN.

### LEY DE PRESUPUESTOS DE 1876 á 77.

(Continuacion.)

Leyes de 3 de Agosto de 1866 y de 26 de Diciembre de 1872, continuarán tambien exceptuados los actos de traspaso del derecho de explotacion y los de transmision en cualquier forma de los ferrocarriles y canales de riego, siempre que deban revertir al Estado concluido el término de las concesiones.

El derecho de hipoteca quedará gravado desde la publicacion de esta ley en la forma siguiente:

A la inscripcion del préstamo hipotecario se pagará el 1/2 por 100 del capital del préstamo.

La cancelacion dentro de los dos primeros años desde la fecha del préstamo

exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 5.º de la seccion de carreteras de Berja á Adra en la de tercer orden de Ugijar á Adra, se compromete tomar á su cargo la construccion de la misma con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

### CARTAS DE LA GUERRA

TURCO-SERVIA.

Munich 18 de Julio de 1876.

Sr. Director de El Parlamento.

Como anunciaba á Vd. en mi primera, anteaer á las tres de la tarde abandoné á Paris.

La casualidad hizo que en el mismo wagon en que yo iba viajase cuatro alemanes, y que no tuviésemos por compañero de viaje á ningun francés. Juzguélo ya esto como un buen augurio para el éxito de mis correspondencias, no porque abrigue yo mala amistad hácia el pueblo galo, que al fin me ha prestado hospitalidad durante largos años, sino porque yo, al salir de Paris, me propuse como único objeto librar á mis ojos de esa niebla de la pasion, allí tan dominante, que oscureciendo los hechos, quita á la verdad aquellos detalles que precisamente constituyen lo esencial y digno de estudio. Las caras de mis compañeros de viaje tenían ese sello especial é infalsificable de los alemanes, esa seriedad ingénita, esa admirable circunspeccion que revela un carácter profundo y observador.

Respirando el aire contenido en un wagon, no es posible ir mucho tiempo sin entablar conversacion con los que viajan á nuestro lado. Esto sucede en todas partes, y me sucedió á mí. Al cabo de un rato se suscitó la conversacion sobre la guerra, que es el acontecimiento del día. Yo he pasado algun tiempo en Alemania, y la circunstancia de poseer la lengua de Goethe, contribuyó no poco á que los alemanes aquellos se expontanearan conmigo, y hablásemos todos confiadamente y cordialmente.

no devengará derecho alguno. Pasado ese término, se pagará al cancelar la hipoteca hasta los cinco años 25 céntimos por 100: de cinco años en adelante 1/2 por 100.

Los préstamos anteriores á la ley de 26 de Diciembre de 1872 quedan libres de todo derecho por cancelacion.

En las ventas á plazo se exigirá únicamente el derecho que corresponda á la transmision de dominio.

Las operaciones pendientes ó en reclamacion se liquidarán con arreglo á las disposiciones anteriores.

No serán gravadas con derecho alguno por adquisicion de dominio las concesiones de aprovechamiento de aguas que otorgue el Estado, ni los contratos que sobre ellas hayan otorgado ó otorguen el Estado, las provincias y los municipios.

Los actos y contratos que no se hubiesen presentado á la liquidacion y pa-

En aquellas pláticas, y algunos ratos de silencio, dejamos atrás muchos pueblos y llegamos á Strasburgo; allí para el tren una hora.

Cuando se detuvo, cuando nos bajamos del coche en el anchísimo andén de la estacion, no me fué dado meterme inmediatamente, cual los demás viajeros, en el «restaurant;» á alimentar el estómago y proporcionar breve descanso al cuerpo, sino que me salí á admirar, aunque de lejos, aquellos sólidos torreones de la fortaleza, último refugio de la bandera imperial en 1870, aquellas largas alamedas de seculares robles, cuyo frondoso ramaje forma alrededor de la poblacion un lecho de verdura, y.... al Rhin, caudaloso rio que sirvió por espacio de tanto tiempo de línea divisoria á dos poderes antagónicos, Rubicon de tantos Césares, Guadalete de tantas reputaciones militares.

Cerca de la estacion se elevan numerosos y ricos edificios de novísima fecha. Yo no conocia aquel barrio. Hace doce años que no visitaba á Strasburgo, y desde entonces ha cambiado todo.

—Esa, se me dijo, es la «calle de Piedras (Steingass.)» Durante el bombardeo de 1870, casi todas las viviendas que la formaban quedaron derruidas. El gobierno alemán destinó gran parte de la indemnizacion de guerra á reparar los daños causados por las balas, y hé aquí el resultado.

No quiero molestar al lector refiriéndole cuantas cosas se me ocurrieron allí, porque seria prolijo mi trabajo y de ningun resultado para los fines que me propongo.

La locomotora volvió á lanzar el sonoro silbido, y cada uno en su asiento, volvióse á emprender el camino.

Por fin, sin que ocurriese suceso que merezca relatarse, ayer mañana á las siete llegué á Munich.

Me hospedé en «Russischer Hof. Allí trasladé mi modestísimo equipaje de corresponsal, y despues de mudarme de ropa, pues la del camino venia toda súcia y empolvada, me eché á la calle con una impaciencia feltril y natural en quien desea recorrer los sitios que hace largos días no frecuenta.

Munich ha experimentado última-

mente modificaciones grandes y ventajosas y ha ganado en extension, en belleza, en movimiento bullicioso y en tráfico mercantil.

La plaza de Santa Maria (Marienplatz), á que dirigí primeramente mis pasos, sorprende, admira y eleva á todo el que la contemple por primera vez. Créese cualquiera al verla, transportado á la Edad Media. Los edificios, pardos ó negruzcos, abundan en arcos atrevidos, las ventanas afectan la forma de torreones, nótanse allí, sin que falte ninguno, esos detalles de la arquitectura de los siglos de hierro.

En el centro de la plaza, álzase un monumento que es la mas hermosa representación de la madre de Jesucristo.

Sobre una columna de porfido rojo, hay una estatua de la Virgen Maria, patrona de Baviera, y á su lado cuatro ángeles admirablemente esculpidos, armados de flamígera espada, que combaten á las plagas del mundo: la peste, el hambre, la guerra y la heregía, simbolizadas por una víbora, un basilisco, un dragon y un leon.

Este artístico grupo, que indica hasta qué punto son católicos los monichenses, fué mandado hacer por el gran elector Maximiliano I en 1632. Debajo de la veneranda estatua, en un sencillo altar, se verificó en 1857 una misa, á que acudió una inmensa concurrencia, para dar gracias al Supremo por haber acabado con el cólera, que diezmo á los bávaros. Un detalle, que debo consignar en honor al gabinete de Munich, es que en 1870, al comenzarse la campaña franco-alemana, dispuso que fuese restaurado este santo grupo, dando una prueba de que no disminuía su acendrado catolicismo por ir á combatir al lado del rey Guillermo contra los franceses.

Detúveme un momento á contemplar la imágen. Multitud de personas se hallaban prosternadas ante ella. Esto sucede durante todo el día, y nadie transita por la plaza de Santa Maria sin descubrirse devotamente la cabeza.

Tambien en esta plaza hay un edificio notable: es la Casa consistorial, modernamente construida, de un estilo gótico puro, y que hace juego con las demás casas que la rodean. En ambos flancos del palacio ha colocado el municipio dos anchas tablas de már-

mismos corresponde en la cantidad presupuesta, podrá arrendar este impuesto en la misma forma determinada respecto á la salina de Torre Vieja.

Art. 14. El impuesto de 5 por 100 sobre los presupuestos municipales quedará limitado á los que no bajen de 100 000 pesetas. Los ayuntamientos respectivos podrán elevar en un 2 por 100 los recargos sobre la contribucion industrial y de comercio establecidos para todos en general, y especialmente para Madrid en el art. 10.

Art. 15. El Gobierno de S. M. queda autorizado para imponer á las ganancias de lotería un descuento que no exceda del 10 por 100.

Quedan exceptuadas de todo impuesto las rifas que se celebren con aplicacion al sostenimiento de hospitales, asilos ú hospicios que mantengan diariamente á 500 pobres por lo menos, siempre que los establecimientos acrediten

go del impuesto dentro de los plazos legales, quedan libres de las multas correspondientes si los interesados cumplieren ambos requisitos antes de 1.º de Enero de 1877.

En ningun caso se exigirá el impuesto por otros tipos de liquidacion que los señalados por las tarifas vigentes en la fecha del otorgamiento de los respectivos actos y contratos, ó en la en que se hubieren abierto las respectivas sucesiones.

Art. 13. Quedan suprimidos el impuesto extraordinario sobre los productos líquidos de la riqueza minera que se estableció por el art. 9.º del decreto de 2 de Octubre de 1873, y sus correspondientes recargos. En su lugar se exigirá desde 1.º de Julio de 1876 un 1 por 100 del producto bruto de la misma riqueza. El Gobierno, si no lograrse obtener por ciertos con las empresas ó centros mineros la parte proporcional que á los

El rosa, en las que en las tras de oro se han escrito los nombres de los hijos de Munich fallecidos en la última guerra. ¡Sencillo y elocuente recuerdo de los héroes, que hasta los municipios más pobres de Alemania ponen en la Casa consistorial!

Hubo en otro tiempo, en la plaza de Santa María, un convento de monjas, primer vestigio de la población y núcleo de la que hoy existe, en torno del cual, siguiendo trámites no averiguados por la historia, se formó el conjunto de calles que se conocen con el nombre de Munich.

Guiado por mis vagos recuerdos de pasados días, me dirigí luego á la plaza de Maximiliano José, cuyos flancos están ornamentados por palacios tan bellos como el real, y el del teatro. Aquí puede decirse que empieza la nueva población; la que se halla junto á «Marienplatz», es la parte alemana, gótica; esta es la parte nueva, fantástica, griega, artística. Deja admirar en la plaza de Maximiliano José, su elegante peristilo corintio el teatro Real, sobre cuya soberbia entrada luce un fresco admirable que representa á Apolo rodeado de las nueve caprichosas ninfas. El teatro Real, cuando está abierto, tiene en su escenario á los artistas más notables del mundo, y en él se han estrenado las óperas de R. Wagner, «Tanhauser, Lohengrin y Rienzi.»

Desde esta plaza, un magnífico boulevard conduce á una agreste montaña, en la que se eleva «Maximilianum», palacio maravilloso construido por Maximiliano II, que encierra las obras artísticas más inmortales de Alemania, especialmente en pintura, la «Chute d' Eve» de Cabanel, «Luther» de Schnow, la Batalla de Leipzig de Herce y tantas otras. No se crea que este suntuoso templo del arte ha sido destinado á la residencia de tal ó cual príncipe, de tal ó cual magnate. Maximiliano le destinó á vivienda de los estudiantes pobres, de esos estudiantes que han dado á su país lauros inmarcesibles, triunfos inolvidables.

¡Sublime ejemplo el de Maximiliano, colocando á Minerva en el palacio que otros hubieran concedido á los poderosos de la tierra!

No lejos de «Maximilianum» hay un Museo de Bellas Artes, que rivaliza con los mejores de Europa. Harto lamentable verme imposibilitado de ocuparme extensamente de él.

Parábame á examinar todo esto el menos tiempo posible. Con todo, tan de prisa pasaban las horas, que el estómago me advertía era ya la de comer, y me retiré á «Rössischer Hof.»

«Comí en latin,» como dicen mis

compatriotas, y volví á salir, dirigiéndome esta vez sin pararme á la Biblioteca. Su local es amplio, de estilo italiano del Renacimiento. A su puerta están las estatuas de Homero, Tucydides, Hipócrates y Aristóteles.

La Biblioteca de Munich es la más rica del mundo en manuscritos. Posee 22.000, de los cuales 580 son griegos, 268 orientales, 313 hebreos, 14.000 alemanes, 6.000 franceses, italianos, españoles, etc. De libros impresos hay más de un millón.—Entre los libros notables que aquí se exponen al público, he de citar un Evangelio latino del siglo IX, en letras de plata, sobre un pergamino rojo; el manuscrito original del poema de Gottfried de Strasburgo, *Tristan é Isolde*, y el *Parcival*, de Walfran D'Eschaubach.

En fin, señor director, es inútil que yo quiera dar á Vds. una idea exacta de Munich, de sus bellezas, de sus monumentos, de sus museos. Sirva de resumen y compendio á lo dicho, que Munich es la ciudad de la inteligencia de Alemania, la ciudad del arte, y que en todo el imperio se la conoce con el nombre de la «Atenas alemana», elogio que es muy significativo tratándose de un pueblo enemigo declarado de la hipérbole y de la exageración.

CONDE DE AGETROSWIK.

## NOTICIAS GENERALES.

«La Iberia» niega lo que afirmaba en un comunicado que publicó ayer «El Imparcial» del Sr. Gonzalez Sotillo sobre deportaciones de hombres políticos á las Marianas durante el Ministerio en que el Sr. Sagasta desempeñaba la cartera de Gobernación. La negativa de «La Iberia» es terminante y dice así:

«Es falso, de todo punto falso, que siendo el señor Sagasta ministro de la Gobernación se deportase á ningún hombre político, fuese cualquiera el partido á que perteneciese.»

Un inspector de primera enseñanza de las provincias del Norte ha dirigido una extensa comunicación al señor ministro de Fomento acerca del abandono en que se encuentra la instrucción pública de aquellas provincias.

Esta comunicación, que apoya algunas de las indicaciones hechas por el inspector general Sr. Barrantes, dará margen á una enérgica medida por parte de aquel centro, encaminada á corregir los abusos que se observan en la instrucción pública de aquella parte de la Península.

Los oficiales letrados de las administraciones económicas y los de cuerpo de aduanas, cuyo ingreso en la carrera ha sido por oposición, solicitarán de las Cortes que se hagan á ellos extensivos los beneficios otorgados por la ley de presupuestos á los empleados del Consejo de Estado.

El presupuesto del Estado para el año económico de 1872-73 sin recargo alguno, con sujeción á la junta tarifa núm. 2.

Art. 19. Todas las Empresas de caminos de hierro que aunque tengan la declaración de utilidad pública no disfruten subvención alguna del Estado, franquicia ni anticipo reintegrable, satisfarán por los carriles de acero y demás material de construcción, conservación y explotación, exceptuando los carriles de hierro, durante el período de construcción y 10 años después, el 5 por 100 «ad valorem» como único derecho imponible, excepto aquellos artículos gravados con menor impuesto en el Arancel vigente.

Se autoriza al ministro de Hacienda para imponer un derecho de exportación «ad valorem» al correo en bruto procedente de todas las provincias españolas.

Art. 20. Se fijará en adelante en

«El Porvenir Alavés» ha dirigido los siguientes telegramas á los señores Castelar y Pidal.

«Emilio Castelar.—La redacción de «El Porvenir Alavés» felicita con entusiasmo al artista divino de la palabra humana, al defensor de todas las grandes ideas y á todos los grandes sentimientos, al Demóste es español, á Emilio Castelar, por sus elocuentísimas frases en defensa del país vascongado.»

«Al Sr. Pidal.—La redacción de «El Porvenir Alavés» felicita con entusiasmo al joven elocuente defensor de la santa causa vascongada.»

En Valencia se ha cometido un crimen, del cual se dice lo siguiente:

Un guardia municipal, en ocasión de hallarse de ronda la compañía ó sección á que pertenecía, se dirigió á casa de su capitán y disparó sobre la esposa ó hija de éste los seis tiros de su revólver acometiéndolas negro á cuchilladas. Hizo también uso del sable para defenderse de la Guardia civil que llegó al lugar del desastre.

El resultado del crimen fué haber muerto la hija del capitán, saliendo gravemente heridos un cabo de la Guardia civil y el municipal autor del hecho.

Dice «El Diario de Zaragoza»:

«Anoche puso fin á sus días, arrojándose por un balcón de su casa, un señor conuigo de este cabildo metropolitano persona ilustradísima y anciano respetable que gozaba de un nombre honroso en armonía con sus dotes de instrucción y el temple de su carácter. Tan triste y raro suceso sólo se explica por desvario profundo ó por un momento de ceguera en que, enajenada la razón de aquel desgraciado, débil ya quizá por el peso de los años, resolvióse á obrar sin la conciencia de un acto que inspira siempre el dolor más compasivo.

La sensación que ha producido este suicidio es profunda en la ciudad entera, pues conocían todos el talento y saber de un sacerdote que antes de vestir el traje talar había desempeñado un puesto en la judicatura, y todos lamentan aquel instante de extravío que oscureció la razón del infeliz anciano.

El desgraciado canónigo había desempeñado en varias ocasiones el cargo de provisor y vicario general de la diócesis.

Por noticias fidedignas que se han recibido hoy en Madrid se sabe que el Sultan había recaído en la enfermedad que padecía, corriendo peligro de perder el juicio. Si esto ocurriese, sería nombrado sultan su hermano.

La «Correspondencia Oriental» publica la siguiente curiosa estadística:

«Las comunicaciones oficiales de Turquía arrojan los siguientes resultados: Despacho del 30 de Junio: 40 sérvios muertos, y 1 turco.

Item de 8 de Julio: 500 sérvios muertos, y 10 turcos.

Otro del 3 de Julio: 2.500 sérvios muertos.

Otro del 3 de Julio: 300 sérvios muertos.

Del resto de los despachos hasta el 12 de Julio, resultan hasta 6.840 sérvios,

las tarjetas postales el sello de guerra de 5 céntimos. Se impondrá el mismo sello de guerra en las cartas expedidas á Ultramar.

Quedarán suprimidos desde 1.º de Octubre de 1876 todos los sellos sueltos que actualmente se fijan en los documentos de las diversas contrataciones de banca y efectos públicos, emitiéndose en su equivalencia y en la misma escala de precios propia de aquellos, letras, pólizas de contratación y pagarés sellados en forma. Cuando las particulares lo soliciten se estampará en sus documentos el timbre correspondiente por la Fábrica Nacional del Sello. El Gobierno procurará que la fabricación de estos documentos sea la más perfecta posible, quedando autorizado para contratarla.

Serán considerados documentos de giro para los efectos de la ley del Papel sellado, todos los que menciona el art. 43 del real decreto de 12 de Setiembre de

mueertos, y 134 turcos.

Ordinariamente se calculan seis ó siete heridos por cada muerto; reduciendo la proporción á cinco, los sérvios habrán tenido hasta aquella fecha 34.200 heridos, que, sumados con los muertos, forman un total de 41.040 hombres fuera de combate, casi la mitad del ejército de la Sérvia.

Esto demuestra el crédito que se debe dar á las noticias oficiales de Turquía.»

Segun nos escribe nuestro correspondiente en Valencia, reina allí mucha animación con motivo de la feria. La Alameda ha sido iluminada con profusión de faroles de todas clases, habiéndose levantado muchas tiendas, donde hay restaurants, cafés y horchaterías.

Donde se reúne la aristocracia valenciana, «la higelife» de la ciudad de los jardines es en cinco elegantes y suntuosos pabellones que se han improvisado en un extremo de la Alameda. Allí se celebra la rifa de los Desamparados, con asistencia de mucha gente y mejores resultados para los pobres. La noche del 20 salió por las calles la procesion alegórica que se reconoce con el nombre de «la retreta.» Iban unos treinta hombres, adornados al uso de la edad media, con casco de acero, brillantes petos y banderolas. Caballeros de los potros más hermosos que produce el reino valenciano. Una concurrencia inmensa llenaba las calles.

## TELEGRAMAS.

Lisboa 25. Hoy se ha celebrado con gran pompa el aniversario de la entrada de las tropas liberales en esta capital.

Ha habido gran revista militar, que ha sido presenciada por la familia real.

Los periódicos aseguran que se han recibido en Portugal diplomas apócrifos de condecoraciones de la república de Honduras.

Añaden que estos falsos diplomas han sido hechos en Madrid.

Paris 23. El diputado Sr. Larrocheffe ha manifestado que interpelará al duque de Decazes con motivo de la elevación al rango de embajada de la legación francesa en Roma.

Versalles 23. Han llegado á esta capital SS. MM. los emperadores de Brasil.

Paris 24 (noche). Los montenegrinos han sido batidos por los turcos cerca de Nevesigne el día 23.

El lunes se discutirá en la Cámara de los Comunes la cuestión de Oriente.

Bruselas 24. El miércoles abandonarán esta capital los emperadores del Brasil.

## GACETILLAS.

Al terminar anteanoche sus tareas la banda municipal en el Paseo del Príncipe, ocurrió un altercado entre algunos jóvenes que produjeron una colisión entre dos de los disputantes y el reparto de varios bastonazos.

El Alcalde del cuartel cuarto, procedió en el acto á la detención de los dos adversarios, que le fueron designados por uno de los serenos, que intervinieron en poner fin á este lance desagradable,

1861, y además las delegaciones, abonarán y cualesquiera otros documentos que representen ó constituyan una forma de giro, entrega ó abono de cantidades en cuenta.

Los contraventores á estas disposiciones incurrirán en las penas y multas establecidas, y será nulo para los efectos legales todo documento no extendido en el papel timbrado que le corresponda.

Art. 21. Se concede un plazo improrrogable de cuatro meses, á contar desde la promulgación de esta ley, á los compradores de bienes nacionales que no hayan otorgado las correspondientes escrituras, para que lo verifiquen y puedan presentarlas á la inscripción en las oficinas del Registro de la propiedad.

(Continuará.)

estendiendo el parte del hecho á su superior respectivo. Uno de los contendientes resultó con una ligera contusion en el semblante, producida, según declaración propia, á causa de habérselo resbalado y caído en el calor de la lucha.

Bueno fuera que por el Alcalde primero y el Inspector de serenos se recomendase á alguno de estos, su deber de guardar el debido respeto y subordinación á los Alcaldes de barrio, pues en la ocurrencia que dejamos reseñada, escuchamos diálogos muy inconvenientes entre la Autoridad que medió en el suceso y uno de los funcionarios de la expresada clase.

**Recomendamos á quien corresponda** la conveniencia de poner coto á un abuso que vemos se vá estendiendo en nuestros paseos, cual es la mala costumbre de algunos concurrentes de colgar las sillas, en que toman asiento poco ménos que en medio del sitio destinado al tránsito, molestando particularmente á las señoras, á las que algunos de esos caballeros particulares se permiten dirigir piropos y requiebros no siempre del mejor gusto ni arreglados á las leyes de la cortesanía que se merece el bello sexo. Creemos que los primeros llamados á corregir estas faltas son los encargados de la cobranza y los segundos los municipales, si aquellos fuesen desatendidos en sus observaciones.

**Sería de desear que los aurigas** de los vehículos de alquiler y de propiedad particular; molerásen dentro del casco de la ciudad y en el trayecto de los paseos, la velocidad de los cuadrúpedos que arrastran los carruages, pues de otra manera podrán ocurrir desgracias y atropellos para prevenir los cuales, damos hoy la voz de alerta, fundados en las noticias que se nos comunican de haber estado próximo á pelear bajo las ruedas de un coche, en la mañana de antes de ayer, un niño que salía con su familia de los baños del Recreo, cuya ocurrencia produjo, como era natural, un grave susto á la madre del indicado niño y una gran indignación á los que presenciaron el hecho y vieron la impavidez con que el automelonte fustigó al tiro para evitar que se tomase el número del coche y el castigo de la infracción de los bandos de buen gobierno.

**El Recreo.**—El martes último se representó en dicho local la tragedia *Sofronia ó la virtud de Roma*, y el drama *Amor de Madre*, habiendo obtenido un lleno completo pues pasaban de 800 personas los concurrentes.

El público salió complacido aplaudiendo en algunas escenas á la señora Civil.

El Sr. Obregon fué tambien aplaudido y estuvo muy acertado en su papel.

Mañana se pondrá en escena la tragedia *Pia de Tolomey ó la Casta Esposa*, y podemos asegurar que habrá otro lleno, según el apartado que en taquilla se va haciendo para dicha funcion.

El miércoles próximo termina su compromiso la Sra. Civil, y en la misma noche, concluida la funcion, sale para Cuevas en cuyo teatro está contratada, siguiendo su viaje á Madrid.

**Hace pocas noches les fueron** robadas las ropas que habian dejado en la orilla del mar, á varias mugeres que se estaban bañando. A los gritos de estas nuevas Evas que salieron del agua lo mismo que las parió su madre, acudieron varias personas, y diviso de lejos á una individuo que corria con un lio debajo del brazo, le dieron caza y consiguieron su captura, rescatando los efectos que se habia apropiado. Los lamentos de la *tomadora* con dolieron á los aprensivos, que al fin la dejaron marchar libre, y nosotros aconsejamos á las familias procuren quede alguien custodiando sus ropas, pues no ha de ser el único acontecimiento de esa índole que tendremos que lamentar este verano.

**La carne se ha subido á las nubes** para que no la alcancen los impuestos de Salaverría, y ya que se pierde de vista entre los lejanos vapores de la atmósfera, debiera venderse en un estado aceptable y no tenerla que tirar á la basura como le pasó á uno de nuestros abonados con una libra sin hueso, que despues de pagar su criada 38 cuartos por ella, cuando la sacaron del cesto olía á perros muertos. Aun á riesgo de que se nos califique de posmas, no dejaremos de insistir en la necesidad de que la Comision municipal respectiva no descuide su cometido en esta época de

tan terribles calores, en la que cualquier negligencia ú olvido de las buenas prácticas higiénicas, puede producir consecuencias funestas para la salud del vecindario, en pró de cuyos intereses tenemos la mision de velar en las columnas de nuestro periódico.

**Aviso.**—Hemos sabido que el tan reputado dentista Mr Miguel Colliett viene á esta á acompañar á su hija, para tomar los baños del mar, donde á ruego de muchos de sus amigos, se ocupará en prestar los auxilios de su especialidad á cuantos lo necesiten. Felicitamos por ello á los que tengan que ocuparle por encontrarse con tan eminente profesor.

**Ayer desde nuestra redaccion** escuchamos el siguiente diálogo sostenido entre dos bebedores:

—Compare, donde ha estao osté metio que hace cuatro dias que estoy buscando su sombra y por mas que andao no lo he podido encontrar.

—Pues no he estao tan perdido; si osté hubiera dio á la ermita del tio Berrinche, allí me juera encontrao visitando al Dios Baco.

—Comparito, lo que he jallao, no es sino pa beuello; vi un nuncio en LA CRÓNICA que decia que frente á la lalcaen de Mora habia un mostagin de lo lindo; me fu allá... y pedi un jarro del peleon de 28 cuartos... y el angelico tiene 4 años, Jesus, compare, no es peleon, es manaá, lo mejor que yo he bebio en esta tierra é Dios... que gusto... en fin, vamos allá y lo catará; pues no quiero eoir ná con el desbocao, aunque nosotros no lo bebemos, es cosa muy güna... el v no que llaman lagrima, mas dulce y con una melis que se pega á los labios, tó género muy güeno.

Se fueron los compadres y nosotros tras ellos, y paso entre paso llegaron al puesto frente de los Sres. Mora y entraron en él.

—Sr. Postó, nós vá á hechá un jarro del peleon de 28 cuartos, que mi compare me trae aquí, no sé si seré engañao, dice que es un manaá... Compare por la salu de los dos... (bebe) venga un arazo, tié osté mucha razon, postor, por esta tarde aquí nos tiene alojao y no nos iremos hasta que salgamos en cuatro piés. Me quiere osté eoir de donde le han traído este balsamo...

—De Tángar, tio Calores.

—Compare, tiene razon, no ha de ser bueno si es moro... ¿qué se debe Postor?

—Ocho jarros.

—Compare á pagar y vámonos, si poemos.

**Utilidad pública.**—Considerando que el pais gana cuando se emprenden obras de reconocida utilidad, hemos procurado en diferentes ocasiones escitar al Gobierno para que tenga al corriente las vias de comunicacion, construyendo cuantas sean indispensables para el enlace directo de comarca á comarca, de pueblo á pueblo.

Esta exigencia acrecienta la riqueza de la nacion porque dando facilidad á las transacciones mercantiles y desarrollando los mercados, el Erario sale ganando como facilmente comprenderán nuestros apreciables suscritores.

Comprendiendo todo el alcance que corresponde á las indicadas mejoras, recomenamos á los pueblos el arreglo de los caminos vecinales, y tanto hemos insistido que repasando la coleccion de LA CRÓNICA podrán convencerse los que lo duden, de la preferencia que hemos dado y seguimos dando á tan importante asunto.

**Dice un periódico vallisoletano:**

Continúan, dice, los cigarros de perro grande, administrando extrignina á los incautos que se atreven á fumarlos. Antes, en obsequio de la verdad, tenían los puros algun tabaco; pero anteayer un amigo nuestro nos ha demostrado con datos irrevocables, que los cigarros en cuestion son unos compuestos ahora de sarmientos, palo de campeche, hoja de parra, petróleo, estopa, carbon de cok, virutas, papel de estraza, ácido sulfúrico, pólvora, gas millé, aguarrás, brea, nitrato de plata y otros elementos no ménos benéficos, que están causando los mas terribles efectos en los desgraciados fumadores.

**Heroína.**—La señorita doña Maria Luisa de la Torre de Saint Leon, descendiente de una de las familias mas distinguidas de Francia, acaba de tomar el velo de la iglesia de las Carmelitas, en Nancy.

El «Eco del Este», periódico que se publica en la vecina república, re-

fiere á este propósito que la nueva religiosa fué en tiempo de la guerra franco-prusiana la heroína de una historia que hizo gran ruido en aquella época.

Maltratada por un oficial prusiano que fué alojado en la quinta de su padre, cerca de Nancy, la jóven para vengarse, le clavó un puñal en el pecho al oficial. Condujérnla inmediatamente á casa del jefe superior para sufrir un interrogatorio, y hubiera acaso perdido la vida sin la intervencion del general en jefe, que sabedor de la brillante defensa que habia hecho de su honra, dió la órden de que se le pusiera en libertad.

**Pildoras y Ungüento Holloway.** Dispepsia é Ictericia. Estas dolencias tienen por origen el desarreglo del higado, consistiendo el mal en que es tal la cantidad de la bilis secreta da por aquel órgano que dicho fluido no puede digerir los alimentos. La digestion exige que haya un flujo libre de bilis saludable, y lo infaliblemente que el empleo de las Pildoras y Ungüento Holloway asegura el logro de este deseable estado de cosas hace que ellos sobresalga entre todos los demas medicamentos. El higado está propenso á desordenarse constantemente por efecto de los manjaras malanos, as costumbres desarregladas, los climas insalubres, etc.; pero no hay caso en que el órgano en cuestion no prete regularizarse con el uso de los expresados remedios, que obran directamente sobre su secrecion vital.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almería.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se saca á subasta para su venta, el terreno escedente de la vía pública, situado junto á la desembocadura de la rambla del Obispo, comprendido dentro de la zona urbana de esta capital, componiendo su perímetro ponen la cantidad de 638 pesetas 35 céntimos, bajo las condiciones que aparecen del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, celebrándose el remate, previo el depósito de cien pesetas, á los ocho dias siguientes del en que aparezca inserto este edicto en el Boletín oficial de la provincia, de doce á una de la tarde, ante la Comision de ornato y obras públicas, en la casa consistorial.

Almeria 22 de Julio de 1876.== Ramon Matienzo. Por acuerdo del Ayuntamiento, Antonio Perez secretario.

Santo del dia.

Sábado.—Sta. Marta, vg. Sale el Sol á las 4:40 de la mañana. Pótese á las 7:30 tarde.

Efemérides.

1837.—Decreto de las Córtes suprimiendo el diezmo.

DIRECCION ESPECIAL de Sanidad ma ítima de Almería

Nota de los buques entrados en este puerto en el dia 28 y los despachados en el mismo

ENTRADOS.

De Cartagena, vapor Luis de Cuadra, en cargo general.  
De Barcelona, bergantin francés Emilio Nautas, en lastre.  
De Melilla, pailebot id. San Antonio, con esparto.  
De Alicante, balandra española S. Antonio, con granos y otros.  
Además han entrado 3 laudes.

DESPACHADOS.

Para Greenok, vapor Inglés Rainton, con cargo general.  
Para Málaga lid. español Luis de Cuadra, con id. id.  
Para Garrucha, balandra Juanito, con mineral.  
Para N. mousr. id. francesa La Canier, en lastre.  
Además se han despachado 3 laudes

PRECIOS DEL MERCADO

Trigo, fanega, de. . . . 52 á 54  
Cebada, id., de. . . . 20 á 21  
Maiz, id., de. . . . 00 á 00

Alpiste, id., de. . . . 120 á 125  
Garbanzos, id., de. . . . 100 á 100  
Aceite, arroba, de. . . . 66 á 67  
Arroz moreno, id., de. . . . 21 á 22  
Idem blanco, id., de. . . . 24 á 25  
Habichuela, id., de. . . . 17 á 18

CAMBIOS SOBRE ESTA PLAZA.

|                         | Daño. | Beneficio | Observaciones. |
|-------------------------|-------|-----------|----------------|
| Lóndres 90 d. f.        |       |           | 49:25          |
| Paris. . . 8 d. v.      |       |           | 5:12           |
| Marsella. . . . .       |       |           | 5:2            |
| Burdeos. . . . .        |       |           | 5:12           |
| —                       |       |           |                |
| Aita y Berja. . . . .   | 1:2   |           |                |
| Aguilas. . . . .        | 1:2   |           |                |
| Alicante. . . . .       | 1:2   |           |                |
| Barcelona. . . . .      |       | par       |                |
| Baza y Guad. . . . .    | 1:2   |           |                |
| Cádiz. . . . .          | 1:4   |           |                |
| Cartagena. . . . .      | 1:4   |           |                |
| Córdoba. . . . .        | 1:4   |           |                |
| Cuevas de Vera. . . . . | 1:4   |           |                |
| Granada. . . . .        |       | par       |                |
| Jaen. . . . .           | 1:2   |           |                |
| Lorca. . . . .          | 1:2   |           |                |
| Malriá. . . . .         | 1:2   |           |                |
| Málaga. . . . .         | 1:2   |           |                |
| Motril. . . . .         | 1:2   |           |                |
| Múrcia. . . . .         | 1:2   |           |                |
| Sevilla. . . . .        | 1:4   |           |                |
| Valencia. . . . .       | 1:4   |           |                |

Almeria 28 de Julio de 1876

Calle de Mariana, núm. 5, se realiza un gran surtido de cuadros al óleo fruteros y paisajes, de una de las mejores fábricas de Sevilla, y varios géneros á precios muy barato. 2=2

Se arrienda un cortijo en Sierra Alhamilla, llamado Torre Seena, de treinta tahullas de tierra, con agna de fuente de la propiedad de D. Luis Lopez Quesada, la persona que desee adquirirla que se vea con su dueño que vive en la calle de Granada, núm. 14.

A LOS MINEROS.

Cuerdas de cáñamo de superior calidad, procedentes de una fábrica de jarcias de Barcelona.

Para ver las muestras y hacer los pedidos pueden entenderse en esta capital con D. José Ramon Eraso, calle de los Reyes Católicos.

**Anuncio.**  
Se venden los almacenes números 19, 30, 32, y 34, de la Calle del Muelle, de esta Ciudad.  
Tambien se venden dos prensas para esparto.  
En la imprenta de este periódico darán razon.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE EL RECREO.

Gran funcion para hoy Sábado 29 de Julio de 1876.

EN LA QUE TOMARÁ PARTE DOÑA CAROLINA CIVILI. (16 de abono.)

1.º SINFONIA.  
2.º La graciosa comedia en 3 actos, nominada  
OROS, COPAS, ESPADAS Y BASTOS.  
3.º Terminando con la bonita pieza titulada

SUMA Y SIGUE, A las 8 y media en punto.

PRECIOS.—Palco principal, 30 rs.—Entrada con butaca, 8 rs.—Entrada con silla, 6 rs.—Entrada con silla de galería, 4 rs.—Entrada general, 3 rs.

